

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.607/1980 · 1980

DECRETO-LEY 9607/1980

Boletín Oficial, 16 de octubre de 1980 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9607/1980

DECRETO-LEY 9607/80

La Plata, 7 de octubre de 1980.

Visto lo actuado en el expediente número 4026-60/80 y el Decreto Nacional 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Coronel Dorrego, Partido homónimo, nomenclado catastralmente como: Circunscripción XVII, Sección B, Chacra 146, inscripto en la Matrícula número 8.019, del Registro del citado Partido, a nombre de Justo Rodríguez y Rodríguez, de propiedad del nombrado o de quien o quienes resulten ser sus legítimos titulares de dominio.

ARTÍCULO 2°. El inmueble descripto en el artículo anterior será destinado a "Zona Industrial".

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será atendido con recursos del Presupuesto de la Municipalidad de Coronel Dorrego.

ARTÍCULO 4°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9607/1980. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).